



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 05/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del jueves, día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

### **Presidencia:**

D. Francisco Pomares Fuertes

### **Vicepresidencia:**

Francisco Cantos Recalde

### **Vocalías:**

#### **Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Torres Casado de Amezúa, que se incorpora durante el debate del punto 4º.

D. Borja Vivas Jiménez

D<sup>a</sup> Maria Ana Pineda Carbó

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Martín España

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D. Pablo Orellana Smith, quien sustituye a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Martín Ortiz

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D. Rubén Viruel del Castillo

#### **Grupo Municipal Vox:**

D. Antonio Alcázar Díaz

#### **Grupo Municipal Con Málaga:**

D. Nicolás Sguiglia

#### **Secretaría delegada:**

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D. Francisco J. Hidalgo Barea.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA**:

## **I.- ACTAS**

### **PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.-**

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión aprobaron por unanimidad la citada Acta.



Este punto se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=43.0&endsAt=54.0>

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

### PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA LAS CESIONES DE USO CULTURAL DE LOS TEATROS CERVANTES Y ECHEGARAY, SALÓN ROSSINI Y SALÓN ROMERO ESTEO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=54.0&endsAt=105.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 11 de abril de 2025 (CSV: mFcjG98Zj5k5z9Mty4Dj2w==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación:

(<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFcjG98Zj5k5z9Mty4Dj2w==>)

*“1.- En relación a la fijación de Precio para las nuevas tarifas de cesión de uso en los Teatros Cervantes y Echegaray, Salón Rossini y Sala Romero Esteo se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:*

*Según el artículo 2 de sus estatutos, la sociedad Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A. (Málaga Procultura) tiene encomendadas:*

- La conservación, mantenimiento y mejora del teatro Miguel de Cervantes y demás espacios escénicos que se incorporen a su patrimonio, así como su gestión y administración.*
- . - La difusión y promoción de las artes escénicas a través de los correspondientes programas de temporada.*
- . - La celebración de manifestaciones artísticas que tengan por objeto el conocimiento y la difusión de las artes escénicas y musicales.*
- . - Producción y servicios relacionados con la actividad audiovisual.*

*Dentro de su actividad habitual está la cesión o utilización de las instalaciones, equipamientos de dotación y servicios de personal técnico y de sala por parte de otras entidades empresas, y que según la experiencia acumulada pueden responder a distintos modelos:*

#### **MODELOS DE CESIÓN**

- 1- Espectáculos o eventos organizados por otras empresas o entidades distintas del Ayuntamiento de Málaga, con carácter comercial o con ánimo de lucro.*
- 2- Actividades artísticas o culturales organizadas por servicios y entidades municipales.*
- 3- Actividades artísticas o culturales organizadas por fundaciones o asociaciones declaradas como entidades de “Utilidad Pública”, o de “Interés Público Municipal” o “Interés Ciudadano” por el Ayuntamiento de Málaga.*



*Las tarifas que se vienen aplicando hasta la fecha para el Teatro Cervantes son las inicialmente creadas como 'Gastos de estructura por función y día' en Consejo de Administración de fecha 8 de septiembre de 1998, posteriormente ratificadas en el Consejo de Administración del Teatro Cervantes de Málaga con fecha 10 de julio de 2001, y actualizadas en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2010, en el que se aprobaron como tarifas de cesión de uso para los distintos espacios del Teatro Cervantes y Teatro Echegaray, estas últimas publicadas en el B.O.P nº 28 de 10 de febrero de 2011.*

*Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su aprobación es conveniente proceder a la revisión las actuales tarifas, por lo que se propone para su aprobación y posterior publicación una actualización de las mismas basadas en el estudio de los costes reales que supone el uso de nuestros espacios en la actualidad.*

*Tras el correspondiente estudio económico se propone la creación de las siguientes tarifas:*

TARIFAS	
<i>Tarifa general Teatro Cervantes</i>	<i>12.362 €</i>
<i>Tarifa bonificada Teatro Cervantes</i>	<i>3.709 €</i>
<i>Tarifa montaje Teatro Cervantes</i>	<i>3.709 €</i>
<i>Tarifa general Teatro Echegaray</i>	<i>7.932 €</i>
<i>Tarifa bonificada Teatro Echegaray</i>	<i>2.378 €</i>
<i>Tarifa montaje Teatro Echegaray</i>	<i>2.378 €</i>
<i>Tarifa Sala Romero Esteo</i>	<i>1.871 €</i>
<i>Tarifa Cesiones Salón Rossini</i>	<i>1.871 €</i>

*A las tarifas aprobadas se les añadirá el IVA en los casos en que sea de aplicación.*

*2.- La naturaleza jurídica de estas contraprestaciones económicas es el precio privado al no concurrir el carácter coactivo, ya que no se trata de servicios de recepción obligatoria ni son servicios o actividades indispensables para la vida personal o social de los particulares. Además, se presta el servicio mediante sociedad mercantil de capital íntegramente público (forma de gestión directa del artículo 86 de la Ley de bases de régimen local), con personificación diferenciada.*

*3.- El artículo 148 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) señala que para la validez de estas tarifas se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio. En el RSCL se indica igualmente que la cuantía de las tarifas de los servicios públicos de competencia municipal podrá ser igual, superior o inferior al coste del servicio, según aconsejaren las circunstancias sociales y económicas relevantes en orden a su prestación. Si fuese inferior al coste del servicio, la parte no financiada directamente por los ingresos tarifados se cubrirá mediante la aportación del presupuesto municipal.*

*4.- La Intervención General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio privado propuesto (el cual se adjunta).*

*En consecuencia, y considerando necesaria la fijación de los precios de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*



**PRIMERO:** Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de cesión de uso para los teatros Cervantes y Echegaray, Salón Rossini y Sala Romero Esteo para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

**TARIFAS**

Tarifa general Teatro Cervantes	12.362 €
Tarifa bonificada Teatro Cervantes	3.709 €
Tarifa montaje Teatro Cervantes	3.709 €
Tarifa general Teatro Echegaray	7.932 €
Tarifa bonificada Teatro Echegaray	2.378 €
Tarifa montaje Teatro Echegaray	2.378 €
Tarifa Sala Romero Esteo	1.871 €
Tarifa Cesiones Salón Rossini	1.871 €

**SEGUNDO:** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Vox (1) y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

**PROPUESTA AL PLENO**

Consecuentemente con el resultado de la votación, procede proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de cesión de uso para los teatros Cervantes y Echegaray, Salón Rossini y Sala Romero Esteo para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

**TARIFAS**

Tarifa general Teatro Cervantes	12.362 €
Tarifa bonificada Teatro Cervantes	3.709 €
Tarifa montaje Teatro Cervantes	3.709 €
Tarifa general Teatro Echegaray	7.932 €
Tarifa bonificada Teatro Echegaray	2.378 €
Tarifa montaje Teatro Echegaray	2.378 €
Tarifa Sala Romero Esteo	1.871 €
Tarifa Cesiones Salón Rossini	1.871 €

**SEGUNDO:** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



### PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE APROBACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA LOS ABONOS Y DESCUENTOS EN LOS TEATROS CERVANTES Y ECHEGARAY.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=105.0&endsAt=145.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de fecha 11 de abril de 2025 (CSV: Z+HaYjllOToVpfmP7uJKiA==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: (<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z+HaYjllOToVpfmP7uJKiA==>)

*“1.- En relación a la fijación de Precio para las nuevas tarifas de abonos y descuentos en los Teatro Cervantes y Echegaray se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:*

*Informe:*

*El Plan de Desarrollo de Audiencias clasifica a los clientes de Málaga Procultura en cuatro categorías para las que se marcan distintos objetivos:*

- *Público potencial- El objetivo es llegar a ellos, generar interés y que hagan una primera compra*
- *Principiantes- Activarlos, conectar de nuevo y lograr que hagan la segunda compra*
- *Activos- Fidelizarlos, incrementar frecuencia de asistencia*
- *Fieles- Mantenerlos, incrementar la frecuencia en todo lo posible*

*Para lograr estos objetivos, se proponen dos líneas fundamentales de actuación, la primera de ellas se centra en el marketing digital y la segunda, que se desarrolla a continuación, pone el foco en la política de abonos y descuentos:*

#### *1.- NUEVOS ABONOS*

*La política de precios actual no está diseñada para favorecer la repetición y fidelización del público, aspecto clave en el desarrollo de audiencias, tanto a nivel económico como social. Por término medio, tal y como se indica en el Plan de Desarrollo de Audiencias, los clientes no obtienen un descuento en el precio hasta la quinta visita, frecuencia a la que llega un número muy escaso de ellos. La práctica totalidad de los públicos de teatro, música, danza y musicales del Cervantes y Echegaray no están obteniendo ningún incentivo para incrementar su frecuencia.*

*Siguiendo la tendencia general de otros teatros de nuestro entorno y los nuevos patrones de compra registrados en el consumo cultural, se propone una nueva modalidad de abonos abiertos, incluyendo programación variada y de libre elección. En esta línea, se plantea un primer abono con poca exigencia de frecuencia para ampliar el público potencial:*

- *Abono 3 entradas: 10% descuento*
- *Abono 5 entradas: 20% de descuento*
- *Abono 8 entradas: 30% de descuento*



*Los clientes abonados podrán seleccionar entre distintos espectáculos de teatro, música, danza, etc. que serán ofertados a lo largo de la temporada a medida que se anuncie nuestra programación. Para competir con las tarifas de descuentos sociales, se propone incluir dentro de las modalidades de abono nuevas ventajas como ventas preferentes y acceso a actividades exclusivas.*

*Estas modalidades de abonos abiertos convivirán con los de la Temporada Lírica y la Orquesta Filarmónica de Málaga, abonos con un público ya consolidado y que mantendrán un 20% de descuento en el abono general y un ajuste en el porcentaje del descuento para mayores de 65 años.*

## *2.- DESCUENTOS*

*Para potenciar las posibilidades de venta de estos nuevos abonos, se propone reducir los actuales descuentos sociales por criterios de edad en el Teatro Cervantes:*

*Mayores de 65 años- del 50% al 30%*

*De este modo no se ofrecerán descuentos superiores al que se tiene en la modalidad de abonos especialmente en un colectivo como es el de mayores de 65.*

*El resto de los descuentos que superan el 30% (centros educativos, diversidad funcional, desempleados, menores de 30 años, etc.) se mantienen en los porcentajes actuales al tener un alto impacto social y a la vez un alcance mucho más limitado entre los públicos potencialmente abonables. Asimismo, se mantiene para la oferta de este tipo de descuento el límite un 10% del aforo, es decir un máximo de 100 entradas por función.*

*Por otro lado, como resultado del análisis de ventas y comunidad, se pone de manifiesto la importancia de conseguir y retener a los clientes fieles (aquellos que acuden al teatro al menos cuatro veces en las dos últimas temporadas) ya que este grupo genera entre un 50% y un 60% de los ingresos de taquilla, y la mayoría de ellos asiste a más de un género. Se propone por tanto introducir descuentos para compras individuales en dos fases de cliente aún no fidelizados y que serán claves para fomentar esta fidelización:*

- *Descuentos por activación: 20% para clientes con una sola visita que registran un gran abandono y donde el descuento puede ser clave para provocar una segunda visita e iniciar la fidelización.*
- *Descuentos para la recuperación: 20% para clientes que hace más de un año que no asisten a ningún espectáculo y que corren riesgo de desvincularse del proyecto.*

## *3.- ABONOS TEMPORADA LÍRICA Y TEMPORADA OFM*

*En cuanto a los abonos de Temporada Lírica y OFM, se aplica desde la temporada 2013-2014, además de un descuento general del 20%, un 50% para jubilados, pensionistas y personas mayores de 65 años independientemente de su nivel de renta, así como un precio único de 50 € para jóvenes. Desde que se pusieron en funcionamiento estas bonificaciones el número de beneficiarios del primer colectivo citado no ha dejado de aumentar, llegando a alcanzar en la temporada 2024-25 de la OFM más del 71% del total de abonados.*

*Se propone ofrecer un descuento del 30% para este tipo de abonos, en lugar del actual 50%, de forma que este colectivo mantenga cierta ventaja sobre el abono general, aplicándoles el mismo porcentaje que se les ofrece para otro tipo de espectáculos. El precio único de 50 € para*



menores de 30 años se mantendría en ambas modalidades de abono. Está teniendo una creciente aceptación, en la última campaña hay una subida del 29% en los de lírica y un 52% de los la orquesta filarmónica.

2.- La naturaleza jurídica de estas contraprestaciones económicas es el precio privado al no concurrir el carácter coactivo, ya que no se trata de servicios de recepción obligatoria ni son servicios o actividades indispensables para la vida personal o social de los particulares. Además, se presta el servicio mediante sociedad mercantil de capital íntegramente público (forma de gestión directa del artículo 86 de la Ley de bases de régimen local), con personificación diferenciada

3.- El artículo 148 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) señala que para la validez de estas tarifas se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio. En el RSCL se indica igualmente que la cuantía de las tarifas de los servicios públicos de competencia municipal podrá ser igual, superior o inferior al coste del servicio, según aconsejen las circunstancias sociales y económicas relevantes en orden a su prestación. Si fuese inferior al coste del servicio, la parte no financiada directamente por los ingresos tarifados se cubrirá mediante la aportación del presupuesto municipal.

4.- La Intervención General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio privado propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y considerando necesaria la fijación de los precios de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de nuevos abonos y descuentos para los teatros Cervantes y Echegaray, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

<b>TEATRO CERVANTES DESCUENTOS HABITUALES</b>	
20%	Asociación de amigos del Cervantes, asociaciones culturales y grupos de más de 20 personas.
30%	Pensionistas, jubilados, mayores de 65 años,
40%	Menores de 30 años y alumnos de los tres centros oficiales de enseñanzas artísticas.
50%	Personas con diversidad funcional, desempleados y grupos de centros educativos oficiales.
<b>NOTA</b>	(Para cada espectáculo se ofertan un máximo de 100 entradas con descuento, que representa un 10% del aforo, el 90% se vende a precio normal). No están incluidas las funciones contratadas a porcentaje de taquilla, en estos casos los descuentos se negocian con el promotor y forman parte de las condiciones pactadas en el contrato.
<b>TEATRO ECHEGARAY DESCUENTOS HABITUALES</b>	
20%	Grupos de más de 20 personas



50%	<i>FACTORÍA ECHEGARAY, 2 x 1 de martes a jueves y grupos de centros educativos oficiales.</i>
<b>CINE ALBÉNIZ DESCUENTOS HABITUALES</b>	
	<i>1 € de descuento para los miembros del Club Albéniz, Alianza Francesa y FNAC en la programación habitual del cine.</i>
<b>ABONOS OFM Y TEMPORADA LÍRICA</b>	
20%	<i>Descuento por la temporada completa para el público en general</i>
30%	<i>Descuento por la temporada completa para mayores de 65 años</i>
	<b>50 € PRECIO ÚNICO PARA MENORES DE 30 AÑOS</b>
<b>ABONO GENERAL</b>	
10%	<i>Por la compra de tres entradas para tres espectáculos distintos</i>
20%	<i>Por la compra de cinco entradas para cinco espectáculos distintos</i>
30%	<i>Por la compra de ocho entradas para ocho espectáculos distintos</i>
<b>NOTA</b>	<i>Los descuentos sólo se aplicarán al número máximo de entradas de cada tramo</i>

**SEGUNDO:** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Vox (1) y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, procede proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de nuevos abonos y descuentos para los teatros Cervantes y Echegaray, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

<b>TEATRO CERVANTES DESCUENTOS HABITUALES</b>
---



20%	Asociación de amigos del Cervantes, asociaciones culturales y grupos de más de 20 personas.
30%	Pensionistas, jubilados, mayores de 65 años,
40%	Menores de 30 años y alumnos de los tres centros oficiales de enseñanzas artísticas.
50%	Personas con diversidad funcional, desempleados y grupos de centros educativos oficiales.
<b>NOTA</b>	(Para cada espectáculo se ofertan un máximo de 100 entradas con descuento, que representa un 10% del aforo, el 90% se vende a precio normal). No están incluidas las funciones contratadas a porcentaje de taquilla, en estos casos los descuentos se negocian con el promotor y forman parte de las condiciones pactadas en el contrato.
<b>TEATRO ECHEGARAY DESCUENTOS HABITUALES</b>	
20%	Grupos de más de 20 personas
50%	FACTORÍA ECHEGARAY, 2 x 1 de martes a jueves y grupos de centros educativos oficiales.
<b>CINE ALBÉNIZ DESCUENTOS HABITUALES</b>	
	1 € de descuento para los miembros del Club Albéniz, Alianza Francesa y FNAC en la programación habitual del cine.
<b>ABONOS OFM Y TEMPORADA LÍRICA</b>	
20%	Descuento por la temporada completa para el público en general
30%	Descuento por la temporada completa para mayores de 65 años
	50 € PRECIO ÚNICO PARA MENORES DE 30 AÑOS
<b>ABONO GENERAL</b>	
10%	Por la compra de tres entradas para tres espectáculos distintos
20%	Por la compra de cinco entradas para cinco espectáculos distintos
30%	Por la compra de ocho entradas para ocho espectáculos distintos
<b>NOTA</b>	Los descuentos sólo se aplicarán al número máximo de entradas de cada tramo



**SEGUNDO:** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

#### **PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL 17 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTIBFOBIA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=145.0&endsAt=1885.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de mayo de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El día 17 de mayo se celebra desde el 2005, con el respaldo de numerosas organizaciones internacionales, el Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, coincidiendo con la decisión tomada por la Organización Mundial de la Salud en 1990 de eliminar la homosexualidad del listado de trastornos mentales.*

*La LGTIBfobia es una forma de discriminación dirigida a quienes no encajan en las normas tradicionales de género y sexualidad, como personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex. Esta hostilidad tiene múltiples causas. Una de ellas es el pensamiento conservador que impone normas rígidas sobre lo “normal”, excluyendo lo diverso. La desinformación agrava la situación, ya que el desconocimiento genera prejuicios basados en estereotipos.*

*Además, la estructura de poder dominada por hombres cisheterosexuales ve a las personas LGTIBI como una amenaza al orden establecido, reaccionando con rechazo. También influye el miedo a lo diferente, que lleva a crear identidades colectivas excluyentes. La escasa visibilidad del colectivo en los medios y su representación estereotipada refuerzan la incomprensión y el aislamiento. A esto se suma la inseguridad emocional de quienes discriminan, la falta de empatía y la transmisión generacional de prejuicios, especialmente en entornos familiares, escolares y comunitarios. El patriarcado también contribuye al rechazo, al considerar que la diversidad sexual atenta contra sus normas. Además, la politización de los derechos LGTIBI genera polarización, y en sectores conservadores se responde con más violencia. En conjunto, la LGTIBfobia es el resultado de factores sociales, culturales y políticos que exigen un cambio estructural, basado en educación, visibilidad y leyes que garanticen igualdad y respeto.*

*La lucha contra la LGTIBfobia en España ha experimentado avances significativos gracias a reformas legislativas que han promovido la igualdad y protegido los derechos del colectivo LGTIBI. Uno de los primeros hitos fue en 1983, cuando el gobierno de Felipe González despenalizó las operaciones de cambio de sexo, eliminando un artículo del Código Penal franquista que criminalizaba estas intervenciones. Esta medida permitió a las personas trans acceder a tratamientos médicos sin riesgo de ser castigadas legalmente. En 1995 se reformó el Código Penal para eliminar figuras legales ambiguas que podían usarse para discriminar a personas LGTIBI, cerrando así la puerta a la represión indirecta basada en la orientación sexual.*

*En 2005, bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, reconociendo la adopción conjunta y otorgando igualdad legal plena a*

*las parejas homosexuales. En 2007, se aprobó la Ley de Identidad de Género, que permitió a las personas trans cambiar su nombre y sexo en el Registro Civil sin necesidad de cirugía, aunque aún se exigía diagnóstico médico y tratamiento hormonal.*

*En 2018, el gobierno de Pedro Sánchez reconoció oficialmente el 28 de junio como Día Nacional del Orgullo LGTBI, reforzando el compromiso institucional con la visibilidad del colectivo. Más adelante, en 2022, se aprobó la Ley Zerolo, que prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos, estableciendo sanciones y medidas preventivas. En 2023, la Ley Trans introdujo la autodeterminación de género desde los 16 años sin requisitos médicos, prohibió las terapias de conversión, y garantizó derechos reproductivos y protección frente a la discriminación.*

*En Andalucía, también se han impulsado leyes pioneras. En 2014, el gobierno de Susana Díaz aprobó la Ley de Igualdad por Identidad de Género, que reconoció por primera vez la autodeterminación de género sin necesidad de informes médicos, despatologizando la transexualidad y estableciendo medidas en los ámbitos sanitario y educativo. En 2017, la Ley para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas LGTBI amplió la protección al colectivo y sus familias, con la creación del Consejo Andaluz de Participación LGTBI y un plan de acción integral. También introdujo medidas contra el acoso escolar y prohibió intervenciones quirúrgicas innecesarias en menores intersexuales. Estas iniciativas convirtieron a Andalucía en un referente en la defensa legal de los derechos LGTBI.*

*El combate contra la LGTBIfobia no se limita al ámbito legislativo, sino que requiere un enfoque integral que abarque acciones educativas, sociales, culturales, psicológicas y comunitarias. Una de las herramientas más efectivas es la **educación inclusiva**, que debe comenzar desde edades tempranas para prevenir la discriminación y promover el respeto hacia la diversidad sexual y de género. Para lograrlo, es imprescindible formar al personal docente y desarrollar programas de sensibilización en centros educativos, universidades y empresas.*

*La **visibilidad y representación** de personas LGTBI en medios de comunicación también es clave. Representaciones positivas en cine, televisión, literatura y publicidad contribuyen a normalizar la diversidad, combatir estereotipos y fomentar la empatía social. En paralelo, el **apoyo psicológico** es fundamental para quienes enfrentan rechazo o violencia. Centros de ayuda, líneas de atención y programas de mentoría ofrecen contención emocional y refuerzan la autoestima, especialmente en jóvenes LGTBI.*

*Las **redes de apoyo comunitarias** crean entornos seguros donde las personas pueden sentirse aceptadas y respaldadas. Las asociaciones LGTBI, además de brindar apoyo, desempeñan un papel crucial en la defensa de derechos y la integración social. Junto a ellas, el **activismo y la movilización social**—como las marchas del Orgullo y campañas públicas— aumentan la visibilidad del colectivo, denuncian la discriminación y exigen cambios sociales y legales.*

*A nivel internacional, la presión de **organismos como la ONU o la UE** impulsa a los gobiernos a adoptar políticas inclusivas, y los tratados de derechos humanos sirven como base legal para garantizar la igualdad. El **empoderamiento del colectivo LGTBI** también es esencial: fomentar el liderazgo, la visibilidad y la participación activa en todos los sectores refuerza la capacidad del colectivo para influir y resistir la discriminación.*

*Las **tecnologías y redes sociales** ofrecen nuevos espacios para el activismo y el apoyo mutuo. Plataformas digitales permiten compartir experiencias, organizar campañas globales y crear comunidades seguras. Finalmente, el **cambio cultural** es imprescindible para una transformación*



*duradera. Promover una cultura de respeto y aceptación a través del arte, la música y el diálogo social ayuda a construir una sociedad más inclusiva.*

*En conclusión, erradicar la LGTBIfobia exige una estrategia multidimensional y coordinada, donde la acción conjunta de instituciones, sociedad civil y personas LGTBI permita avanzar hacia un entorno libre de discriminación y plenamente inclusivo.*

*A pesar de los avances logrados en derechos LGTBI en las últimas décadas, actualmente se observan retrocesos preocupantes que amenazan la seguridad, dignidad y bienestar de millones de personas del colectivo. Este retroceso responde a patrones sociales, culturales y políticos que siguen el conocido ciclo del odio, un proceso en el que ciertos grupos, como las personas LGTBI, son progresivamente marginados hasta llegar a situaciones extremas de violencia o exclusión sistemática.*

*El ciclo comienza con la **estigmatización**, en la que se atribuyen características negativas a las personas LGTBI, viéndolas como "antinaturales" o "enfermas", y vinculándolas con desórdenes psicológicos o la disolución de la familia tradicional. Esto da paso a la **deshumanización**, donde las personas LGTBI son representadas como amenazas, como ocurre con los discursos que acusan a las personas trans de invadir espacios públicos o de "adoctrinar" a menores en las escuelas.*

*El siguiente paso es la **criminalización**, con leyes que aún en más de 60 países criminalizan la homosexualidad, en algunos casos con penas severas, como la pena de muerte. En países como Hungría y Rusia, leyes que prohíben la "promoción de la homosexualidad" censuran contenidos inclusivos en medios y educación. La **censura e invisibilización** sigue, con leyes como las de "Don't Say Gay" en Estados Unidos, que prohíben hablar sobre orientación sexual e identidad de género en las escuelas, borrando a la comunidad LGTBI del discurso público.*

*La **violencia**, tanto simbólica como física, es la siguiente fase, que se manifiesta en agresiones, crímenes de odio e incluso asesinatos, como el reciente intento de atentado en un concierto de Lady Gaga. También existe violencia institucional, como las "terapias de conversión" en algunos países. Lo más alarmante es que esta violencia empieza a ser justificada por sectores de la sociedad, apelando a la "libertad de expresión" o la "defensa de los valores tradicionales", presentando a la comunidad LGTBI como una amenaza a la moral.*

*Finalmente, la **discriminación se normaliza**, integrándose en estructuras sociales, educativas, políticas y culturales. Muchas personas LGTBI se ven obligadas a ocultar su identidad por miedo al rechazo o la violencia, y una parte de la sociedad deja de ver el problema, ya que se ha acostumbrado a él.*

*Romper este ciclo requiere actuar desde las primeras fases, como la estigmatización y la censura, para evitar que la discriminación escale a formas más graves. Esto exige educación, representación, empatía y políticas que protejan los derechos de todas las personas, recordando las palabras de Karl Popper sobre la necesidad de no tolerar discursos o acciones que promuevan la violencia y el odio hacia otros.*

*El ciclo de odio contra las personas LGTBI está en auge a nivel global. Según el último informe global 'Laws on Us' de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (ILGA), 62 Estados miembros de la ONU mantienen leyes que criminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en 2024. Esto supone que, en casi una tercera parte del mundo, ser una o uno mismo puede conllevar pena de cárcel, tortura o incluso a la muerte. Es el caso de países como Arabia Saudí, Brunéi, Irán, Mauritania, Nigeria, Uganda y Yemen,*



*donde la homosexualidad sigue estando castigada con la pena de muerte. Estas leyes, fruto del integrismo religioso y herederas del colonialismo europeo, no solo destruyen vidas, sino que alimentan un clima de impunidad hacia los crímenes de odio.*

*Pero la LGTBIfobia no es un problema lejano a nuestro entorno. En los últimos años, asistimos con extrema preocupación a una ola global reaccionaria que amenaza derechos conquistados en democracias asentadas. Dentro de la misma Unión Europea que se proclama orgullosa de sus valores, en los últimos 15 años, el gobierno húngaro de Viktor Orbán ha impulsado leyes que restringen los derechos de la comunidad LGTBI. Entre ellas la prohibición del reconocimiento legal del cambio de sexo, la adopción para parejas del mismo sexo, la definición constitucional del matrimonio como la unión exclusiva entre un hombre y una mujer o la polémica ley de propaganda anti-LGTBI en 2021. Leyes a las que ahora se suma la prohibición de las marchas del Orgullo LGTBI en el país.*

*La retórica anti-LGTBI se ha intensificado según informes recientes de ILGA Europa que alertan sobre leyes que restringen la libertad de expresión y excluyen contenidos LGTBI de la educación sexual en también en países como Georgia, Bulgaria y Rumanía, donde se utiliza el argumento de "protección infantil" para justificar la discriminación.*

*La violencia y el acoso contra la comunidad LGTBI en Europa han alcanzado niveles alarmantes. Según un informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE, más del 55% de las personas LGTBI han sufrido acoso en el último año, y un 14% ha sido víctima de agresiones físicas o sexuales. Además, el 67% de los jóvenes LGTBI ha experimentado acoso escolar, lo que refleja un aumento preocupante en la violencia hacia este colectivo.*

*También vemos con preocupación retrocesos al otro lado del charco, en los Estados Unidos de América, donde más de 20 estados han impulsado normas que restringen el acceso a la salud a las personas trans, prohíben discutir sobre orientación sexual en las escuelas o excluyen a menores trans del deporte escolar. Estos retrocesos buscan borrar identidades y silenciar las voces más vulnerables del colectivo.*

*Frente a esta deriva ultra de ámbito internacional, España se mantiene como un referente global en derechos LGTBI, gracias a políticas socialistas que han transformado a mejor nuestra sociedad. Estos avances no son solo jurídicos, son también un ejemplo de que otro mundo es posible cuando se gobierna con empatía y valentía.*

*Pero en España tampoco podemos bajar la guardia, el ciclo de odio se ve reflejado en los retrocesos legislativos que afectan los derechos LGTBI. Después de que Vox haya cuestionado los derechos del colectivo LGTBI en todas aquellas instituciones en las que ha llegado al poder, el PP de Feijóo tiene recurrida al Tribunal Constitucional, como hizo con el matrimonio igualitario, la ley LGTBI y Trans, y Ayuso se sumó a esta agenda ideológica ultra con su mayoría absoluta, sin necesidad de los votos de la extrema derecha, ejecutando el primer recorte de derechos LGTBI de nuestra democracia.*

*Por eso, en un día como hoy, es importante recordar que el mayor retroceso de nuestro país en materia LGTBI ha venido de la mano del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, que revocó la prohibición de las mal llamadas "terapias de conversión" para las personas trans, borró el Consejo LGTBI autonómico, suprimió el plan contra el acoso a las y los alumnos LGTBI en los colegios y eliminó la formación del profesorado y los contenidos dirigidos a mostrar las diferentes realidades LGTBI.*



*En la Comunidad Valenciana, el gobierno del Partido Popular (PP) y Vox aprobó en mayo de 2025 una reforma de la Ley Trans de 2017, que incluye medidas como la legalización de las terapias de conversión y la posibilidad de que los padres se opongan al cambio de género de sus hijos menores. Además, se limita la enseñanza sobre diversidad sexual en los centros educativos, lo que ha generado un fuerte rechazo por parte de los colectivos LGTBI.*

*En Canarias, la Consejería de Educación emitió una instrucción en mayo de 2025 que eliminaba la opción de género no binario en los formularios administrativos, lo que fue interpretado como un retroceso en los derechos de las personas no binarias. Este cambio también generó un rechazo generalizado y movilizaciones por parte de los colectivos LGTBI.*

*En resumen, estos retrocesos legislativos, junto con la creciente violencia y discriminación, reflejan una preocupante tendencia de regresión en los derechos LGTBI en España. La situación ha provocado una fuerte oposición social y política, con movilizaciones y recursos legales en defensa de la igualdad y la no discriminación.*

*Lamentablemente, como parte del ciclo del odio en España también se ha registrado un aumento en las agresiones y delitos de odio. En Torremolinos, un destino tradicionalmente seguro para la comunidad LGTBI, se produjeron hace unas semanas dos agresiones homófobas en menos de 24 horas, lo que generó una fuerte movilización social de condena.*

*Durante las celebraciones del Bando de la Huerta, el concejal socialista de Lorquí, Víctor Sáez, fue víctima de una agresión homófoba. En enero de 2025, la Policía Nacional detuvo al promotor de un evento que prohibía la entrada a personas LGTBI, utilizando expresiones despectivas. También en enero pero en Sevilla, un hombre de 50 años denunció una agresión homófoba cometida por un grupo de menores de entre 14 y 15 años en una céntrica calle de la ciudad.*

*Más allá de la violencia física, las personas LGTBI en España enfrentan desigualdades estructurales significativas. Según el Informe Estado LGTBI 2024 de la Federación Estatal LGTBI+, más del 30% del colectivo está en riesgo de pobreza, una cifra que afecta especialmente a mujeres lesbianas y personas trans. Además, un 23% ha experimentado situaciones de sinhogarismo a lo largo de su vida. Estas cifras reflejan cómo la discriminación y la exclusión social impactan directamente en la calidad de vida y el acceso a derechos básicos como el empleo y la vivienda.*

*La lucha por los derechos de las personas LGTBI es una tarea constante que requiere vigilancia y acción frente a los retrocesos y desafíos actuales. Es fundamental que las instituciones, la sociedad civil y la ciudadanía en general se comprometan activamente en la defensa de la igualdad, la inclusión y la dignidad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.*

*Por ello, es imperativo que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa de forma activa con la igualdad, la dignidad y los derechos humanos de las personas LGBTI, y que el actual equipo de gobierno adopte una actitud proactiva en la implementación de políticas públicas que garanticen que Málaga sea, de verdad, una ciudad comprometida con los derechos humanos, la igualdad de trato y la no discriminación. Por todo lo anterior solicitamos aprobar los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**Primero:** El Ayuntamiento de Málaga reitera su firme compromiso con la igualdad, la dignidad y los derechos humanos de las personas LGBTI. En este sentido, manifiesta su rechazo a cualquier intento de retroceso legislativo que suponga una merma en los derechos y libertades conquistados



*por este colectivo. Desde esta institución, defendemos una sociedad diversa, inclusiva y libre de cualquier forma de discriminación, y seguiremos trabajando para garantizar la protección y el respeto de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad o expresión de género.*

**Segundo:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a crear un Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia que se dedique a recoger, analizar, denunciar y visibilizar casos de discriminación, odio o violencia hacia personas del colectivo LGTBI. Este observatorio también deberá realizar funciones de sensibilización, investigación y propuesta de políticas públicas.*

**Tercero:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a desarrollar e implementar un nuevo Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género en coordinación con las entidades LGBTI de nuestra ciudad.*

**Cuarto:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento se convoque el Consejo LGBTI con una periodicidad mínima de dos veces al año, tal y como está previsto, y que en su seno se impulsen medidas concretas para garantizar que Málaga sea un espacio seguro, libre de discriminación y violencia, donde se respeten y protejan los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género.*

**Quinto:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a establecer un sistema de certificación para empresas, comercios y establecimientos locales que demuestren políticas inclusivas y anti-discriminatorias hacia la comunidad LGTBI. Este distintivo puede servir como referencia para los ciudadanos en la toma de decisiones sobre qué servicios utilizar.*

**Sexto:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a organizar campañas de sensibilización durante todo el año, incluyendo días como el Día del Orgullo LGBTI (28 de junio) y el Día Internacional contra la LGTBIfobia (17 de mayo) que incluyan carteles en espacios públicos, anuncios en redes sociales del municipio, y difusión de información sobre los derechos de las personas LGTBI.*

**Séptimo:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a organizar proyecciones de cine y actividades culturales que aborden temáticas LGTBI en espacios públicos, como centros culturales, teatros y auditorios municipales. Fomentar la visibilidad del colectivo a través del arte y la cultura es una herramienta poderosa para cambiar percepciones.*

**Octavo:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incorporar puntos arcoíris de la diversidad sexual y de género en las fiestas locales y/o eventos más importantes del municipio, como punto de información especialmente orientado a actuar frente a delitos de odio LGBTI.*

**Noveno:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a desarrollar un protocolo municipal para actuar frente a incidentes de LGTBIfobia en lugares públicos, como parques, calles o instalaciones deportivas municipales. Estos protocolos deben incluir acciones inmediatas para la denuncia, protección y seguimiento de las víctimas.*

**Décimo:** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incorporar símbolos visibles de apoyo a la comunidad LGTBI —como la colocación de banderas del Orgullo, la pintura de mobiliario urbano, la realización de murales o la iluminación de fachadas— en edificios municipales y espacios públicos, como muestra de visibilidad, compromiso institucional y respaldo a la diversidad.*



***Undécimo:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a apoyar a las asociaciones LGTBI locales con fondos o programas de subvenciones para la realización de sus actividades, eventos y proyectos. Esto permitirá a las organizaciones disponer de recursos para ofrecer servicios de apoyo a la comunidad como ofrecer apoyo emocional, psicológico y legal a las personas LGTBI, así como realizar campañas de sensibilización.*

***Duodécimo:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un programa de inserción laboral para personas LGTBI en riesgo de exclusión (jóvenes trans, mujeres lesbianas mayores de 45, etc.), con colaboración de empresas, ONG y centros de empleo."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a todos los acuerdos con excepción de los acuerdos primero y duodécimo**, de las que fueron únicamente aceptadas por el Grupo proponente de la Moción los acuerdos noveno, décimo y undécimo, **tras consensuarse con su autor la referida al acuerdo undécimo**, quedando, finalmente, la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

**Noveno:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a seguir implementando el protocolo municipal existente para actuar frente a incidentes de LGTBIfobia en lugares públicos, como parques, calles o instalaciones deportivas municipales a través del Subgrupo de la Unidad de Gestión de la Diversidad de Policía Local. Estos protocolos deben incluir acciones inmediatas para la denuncia, protección y seguimiento de las víctimas.

**Décimo:** Instar al equipo de gobierno de Ayuntamiento de Málaga a seguir incorporando símbolos visibles de apoyo a la comunicad LGTBI – como la colocación de banderas del Orgullo, la pintura de mobiliario urbano, la realización de murales o la iluminación de fachadas- en edificios municipales y espacios públicos, como muestra de visibilidad, compromiso institucional y respaldo a la diversidad, en los días significativos que se consensuen.

**Undécimo:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incrementar el apoyo a las asociaciones LGTBI locales con fondos o programas de subvenciones para la realización de sus actividades, eventos y proyectos. Esto permitirá a las organizaciones disponer de ayudas para ofrecer servicios de apoyo a la comunidad, como ofrecer apoyo emocional, psicológico y legal a las personas LGTBI, así como realizar campañas de sensibilización.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero, noveno, décimo y undécimo- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y duodécimo- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo



Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del representante del Grupo Municipal Vox (1).

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, procede proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** El Ayuntamiento de Málaga reitera su firme compromiso con la igualdad, la dignidad y los derechos humanos de las personas LGBTI. En este sentido, manifiesta su rechazo a cualquier intento de retroceso legislativo que suponga una merma en los derechos y libertades conquistados por este colectivo. Desde esta institución, defendemos una sociedad diversa, inclusiva y libre de cualquier forma de discriminación, y seguiremos trabajando para garantizar la protección y el respeto de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

**Segundo:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a seguir implementando el protocolo municipal existente para actuar frente a incidentes de LGTBIfobia en lugares públicos, como parques, calles o instalaciones deportivas municipales a través del Subgrupo de la Unidad de Gestión de la Diversidad de Policía Local. Estos protocolos deben incluir acciones inmediatas para la denuncia, protección y seguimiento de las víctimas.

**Tercero:** Instar al equipo de gobierno de Ayuntamiento de Málaga a seguir incorporando símbolos visibles de apoyo a la comunidad LGTBI – como la colocación de banderas del Orgullo, la pintura de mobiliario urbano, la realización de murales o la iluminación de fachadas- en edificios municipales y espacios públicos, como muestra de visibilidad, compromiso institucional y respaldo a la diversidad, en los días significativos que se consensuen.

**Cuarto:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incrementar el apoyo a las asociaciones LGTBI locales con fondos o programas de subvenciones para la realización de sus actividades, eventos y proyectos. Esto permitirá a las organizaciones disponer de ayudas para ofrecer servicios de apoyo a la comunidad, como ofrecer apoyo emocional, psicológico y legal a las personas LGBTI, así como realizar campañas de sensibilización."

### PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DE CASTILLO DE GIBRALFARO-PALACIO ALCAZABA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=1885.0&endsAt=2954.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de mayo de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:



### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Desde el Grupo Municipal de VOX Málaga, como hemos indicado en numerosas ocasiones, planteamos la necesidad en la protección de nuestro patrimonio histórico considerándolo una línea de actuación de vital importancia. Dentro de esta cuestión, particularmente, hemos tenido en especial consideración en la protección del CASTILLO DE GIBRALFARO, así como LA ALCAZABA de Málaga. Nuevamente, y como ya hemos indicado en todos los foros en los que hemos tenido la oportunidad de intervenir sobre esta cuestión, nos encontramos con la estructura defensiva MÁS RELEVANTE DEL MUNDO por estilo y cultura (en su calidad de fortaleza musulmana).*

*Dicho lo anterior, el pasado día 16 de abril supimos por parte de los medios de comunicación que recientemente la Junta de Andalucía había requerido la necesidad de redactar un "Plan Director" para la realización de los trabajos indispensables para la rehabilitación y mantenimiento del conjunto arquitectónico de la Alcazaba de Málaga.*

*Se indicaba en el reclamo realizado desde la Junta de Andalucía por medio de la Comisión de Patrimonio que, desde hace seis años se había aprobado la restauración de una zona relevante de la Alcazaba sin que se haya tenido noticias de esta cuestión particular por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*La Junta de Andalucía mostraba especial interés sobre los zócalos manifestando que es "uno de los elementos más interesantes de esta zona del monumento" y que, ya en febrero de 2019, aprobada por parte de esta institución su recuperación, se sufrían importante daños y serios peligros en su conservación" sin que a fecha presente conste realización de trabajo alguno.*

*Aún más allá, se indicaba en las noticias publicadas, insistimos en esta cuestión pues no se ha facilitado información alguna a los grupos de oposición sobre los proyectos reclamados o de los expedientes de recuperación o rehabilitación pendientes de realizar por medio del área de cultura o del equipo de gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que el pasado mes de julio de 2024 se le requirió a esta administración local información tanto de las actuaciones de restauración concreta de los "zócalos" ubicados en la Alcazaba, como un informe del estado de las actuaciones y del estado del conjunto arquitectónico.*

*Pero, es más, tampoco en ningún momento se ha puesto en valor la existencia de un barrio árabe enterrado y ubicados en la zona y que, en la actualidad, entendemos que debido a la falta de actuaciones de rehabilitación en la zona sigue sin que puedan ser visibles al público que visita la Alcazaba.*

*La Junta de Andalucía, si bien indica que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha estado realizando trabajos de identificación y catalogación dentro del conjunto arquitectónico, entendemos para la autorización de obras de mantenimiento (que nunca llegan a materializarse), critica que estos mismos informes durante el pasado mes de abril de 2025, estas habían sido desautorizadas porque precisamente esta labor de recopilación de información y catalogación no reunían todos los estudios necesarios y exigibles por la Comisión de Patrimonio Regional.*



*Toda esta información nos resulta alarmante por dos motivos esencialmente. El primero, porque pese a haber realizado supuestamente una "gran labor" de identificación catalogación de parte del patrimonio existente en el conjunto arquitectónico del Castillo-Alcazaba, el mismo no reúne los elementos técnicos y de calidad necesarios y requeridos por parte de la Junta de Andalucía. Estos procedimientos están reglados y son claros además de considerar por nuestra parte que los mismos deberían ser perfectamente realizables por los grandes profesionales contratados en estas labores por parte del consistorio, pero, no obstante, y ante estas declaraciones, estos trabajos han sido ineficaces y deficientes. Esto, desde nuestro buen entender, es inaceptable y difícilmente comprensible.*

*Dicho lo anterior, el segundo motivo por el cual esta situación, y en sí este requerimiento realizado por parte de la Junta de Andalucía, es porque precisamente en la labor realizada ante esta Comisión y ante el propio Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se han presentado numerosísimas iniciativas, todas las que tuvieran por objeto la defensa y puesta en valor del patrimonio histórico del Castillo-Alcazaba de Gibralfaro, han sido desestimadas bajo argumentos que en resumen nos indicaban que los trabajos realizados en la conservación de este esencial elemento patrimonial para esta ciudad de Málaga ya se estaban realizando.*

*Estas son las iniciativas presentadas por parte de este grupo municipal relevante al objeto de esta iniciativa:*

- *Rehabilitación del Castillo-Alcazaba en el 16 de noviembre de 2023. En esta moción en particular, no solo señalábamos numerosos elementos deficientes en el estado de conservación del castillo, sino que además hacíamos alusión de dos elementos relevantes al objeto de la presente iniciativa:*
  - o *Rehabilitación de la Torre del Homenaje de la Alcazaba, debido al estado de derrumbe parcial por lluvias, por cuestiones de protección patrimonial y para habilitar una segunda línea de evacuación en las visitas como elementos necesarios de seguridad.*
  - o *Trabajos deficientes de rehabilitación del muro norte del castillo, donde en la ubicación de la barbacana se podía observar una estructura de hormigón que, consideramos, parecía un contrafuerte para evitar el colapso del muro y que desde luego sería un trabajo no autorizable en las debidas actuaciones de rehabilitación de un patrimonio de estas características.*
- *Plan director de Patrimonio de la Ciudad de Málaga: 19 de septiembre de 2024. En el mismo solicitábamos lo obvio, tal y como está regulado este documento, realizar una valoración del patrimonio existente junto con un programa de viabilidad económica para la realización de los más que necesarios trabajos de rehabilitación que se requieren en este conjunto arquitectónico.*
- *Enmiendas a los presupuestos 2024 y presupuestos del 2025. Dentro del conjunto de enmiendas presentadas por este grupo municipal a dichos presupuestos, se solicitaba la reinversión del conjunto de la recaudación de este conjunto arquitectónico*



*(aproximadamente 5 millones de euros durante el 2023 y, 12 millones de euros durante el 2024):*

- *El objeto de estas medidas, como es obvio es la realización de un plan estratégico de reinversión de los beneficios recaudados por el ingreso por taquilla de este conjunto patrimonial, para su rehabilitación.*

*El último reclamo por nuestra parte, y ante la falta de actuaciones a realizar por parte de esta administración local en obras de mantenimiento, lo que solicitamos es que al menos para los malagueños las entradas fueran gratuitas, buscando un mayor acercamiento a la sociedad sobre el estado real de conservación de este conjunto arquitectónico.*

*A todas estas iniciativas el equipo de Gobierno se ha negado, entre otros motivos, porque los trabajos de rehabilitación sí se estaban realizando y porque los que no se estaban realizando estaban pendientes de autorización por parte de la Junta de Andalucía. Con esta noticia publicada, como decíamos, el pasado día 16 del mes de abril, podemos comprobar que, al menos, este último punto no es cierto, siendo en realidad la ineficaz gestión y dirección en las actuaciones de rehabilitación y conservación realizadas por esta administración local, la real razón por el que tanto el Castillo como la Alcazaba están en una situación de conservación deplorable.*

*Este patrimonio es icónico para nuestra ciudad. Málaga es Málaga en gran medida por su identidad vinculada al Castillo de Gibralfaro (Castillo-Alcazaba), más aún cuando se han hecho grandes esfuerzos patrimoniales y de trabajo para impulsar nuestra imagen exterior como una ciudad de la cultura. Es por ello por lo que este Consistorio no puede permitirse el lujo de que su máximo exponente patrimonial e histórico, al menos visualmente, sufra el grado de degradación que está sufriendo sin que se tomen todas las medidas necesarias para evitar su actual estado.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, los siguientes:*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - *El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, insta al equipo de Gobierno, y en particular al Área de Cultura, como responsable y competente en la materia, A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL, O PLAN DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL CASTILLO DE GIBRALFARO Y ALCAZABA, y su íntegra realización antes de la finalización de la presente legislatura.*

**SEGUNDO.** - *El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, insta al equipo de Gobierno, y en particular al Área de Cultura como responsable y competente en la materia, A LA REALIZACIÓN DE UNA MEMORIA ECONÓMICA Y PLAN DE ACTUACIONES URGENTES que incluyan todos los gastos en obras de rehabilitación y conservación de todos los elementos en estado parcial de derrumbe o colapso existentes o cualquier otro elemento que requiera actuaciones urgentes para evitar su pérdida patrimonial."*

## **VOTACIÓN**



La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del representante del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

#### **PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL SOBRE EL SINHOGARISMO EN MÁLAGA, DE LA MANO DE LAS ENTIDADES Y LAS ORGANIZACIONES ACADÉMICAS, PROFESIONALES Y SOCIALES COMPROMETIDAS CON EL TEMA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=2954.0&endsAt=4077.0>

**Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de mayo de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El Ayuntamiento de Málaga anunció en el mes de agosto de 2024 que el actual Centro de Acogida Municipal (CAM), único recurso público de atención a personas sin hogar de la ciudad, se cerraba en un plazo cercano.*

*Según la nota de prensa emitida por el consistorio se trataba de sustituir un recurso de gran capacidad por “equipamientos y recursos más específicos y de menor capacidad para, a través de espacios más amables y personalizados, dar una mejor respuesta a las diferentes tipologías y características que se incluyen dentro del colectivo de personas en situación de calle”. Pero la propuesta concreta llegará acompañada de “letra pequeña” que alerta a trabajadores/as del centro y a las profesionales del servicio.*

*A mediados de octubre de 2024 la Junta de Gobierno aprobó el expediente de licitación del “Servicio de Atención a Personas sin Hogar en la ciudad de Málaga”. El Equipo de gobierno licitó el servicio en un único lote, con un coste de 11’4 millones de euros, para que una sola empresa externa gestionara de manera indirecta tres recursos residenciales, repartidos por distintos barrios de la ciudad.*

*El Pliego de licitación generó el rechazo de la actual plantilla desde el minuto uno. El personal laboral del ayuntamiento empleado en el CAM no comparte la necesidad de privatización de este servicio esencial para la atención a las personas sin hogar, a lo que hay que añadir la incertidumbre que les generan los cambios de tareas y funciones dentro del ayuntamiento a que los avoca el cierre, y la previsible pérdida de pluses.*

*No obstante, son los empleos de los servicios subrogados los que no quedaban debidamente garantizados en los pliegos de licitación, y para algunos directamente desaparecían sus funciones. Por tales motivos, los sindicatos plantearon que algunos aspectos de los pliegos podían incurrir en irregularidades, lo que conllevaba la no viabilidad del proyecto de adjudicación.*



*Por su parte, las entidades integradas en la Agrupación de Personas Sin Hogar de Málaga (APSHM), manifestaron que no se había contado con ellas para la elaboración de los pliegos de licitación, y que se habían enterado a la vez que se publicaban.*

*Estas entidades vienen demandando desde hace tiempo un **Plan Municipal sobre el Sinhogarismo en Málaga**, que signifique un aumento considerable de plazas, así como nuevos y mejores recursos capacitados para abordar este problema complejo y diverso. El sinhogarismo se ha constituido en un fenómeno crónico para buena parte de las personas en dicha situación y requiere una gran determinación por parte de todas las administraciones abordar esta problemática que tanto sufrimiento genera.*

*Aunque la propuesta del Ayuntamiento se ha vendido como un proyecto innovador que viene a aumentar y mejorar la calidad y la cantidad del servicio, ha sido ampliamente cuestionado por el propio equipo técnico del CAM, cuyas desaprobaciones hicieron llegar al Ayuntamiento mediante escrito.*

*Entre las muchas alegaciones realizadas a la propuesta municipal, en lo que respecta a la atención a las PSH, señalaban que el nuevo modelo de intervención social mermaba considerablemente el trabajo en el medio plazo y largo plazo al aludir los pliegos a dar cobertura a "personal de difícil pronóstico donde la intervención estará centrada fundamentalmente en la satisfacción de sus necesidades básicas y de relación, con estancias cortas y por tanto con una rotación entre las personas usuarias".*

*Esta propuesta deja fuera a un gran número de personas con problemática de sinhogarismo, perfiles que van cambiando de la mano de los nuevos problemas sociales, como es el caso de la exclusión residencial, o el aumento de las patologías mentales mal atendidas por la escasez de recursos de salud mental públicos, etc.*

*El tiempo es un factor determinante en una atención integral, y la rotación y las estancias cortas operan en sentido contrario. La atención sanitaria, social, y la atención psicológica requieren tiempo para que se produzcan mejoras significativas.*

*En resumen, aunque se plantea como un avance en lo concreto la propuesta constituye una vuelta atrás en el modelo; la propuesta del Ayuntamiento se asemeja más al modelo tradicional que se limitaba a la acogida temporal transitoria, centrándose en cubrir necesidades básicas y de relación, y que tanto empeño se puso en su día por los y las profesionales de la atención social para superarlo. Pareciera como si se pretendiera invisibilizar aún más a las personas ya invisibilizadas por nuestra sociedad.*

*El 11 de Julio de 2023 el Consejo de Ministros aprobó la II Estrategia Nacional para la lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030, para abordar la situación del sinhogarismo en España. El principal objetivo cuantitativo de la Estrategia consiste en reducir en un 50% para el año 2028 y en un 95% para el año 2030 el número de personas en situación de calle. A nivel cualitativo la Estrategia destaca medidas orientadas a fomentar la autonomía de las personas sin hogar, así como a proporcionar soluciones individualizadas para las diferentes situaciones de sinhogarismo.*

*El 27 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno Andaluz, aprueba la I Estrategia de Atención a Personas sin Hogar en Andalucía 2023-2026, cuyo principal objetivo es "reducir el número de personas en situación de sinhogarismo en Andalucía a través de un nuevo sistema de atención y prevención...".*



*Los perfiles de PSH están cambiando de forma acelerada alimentado por la expulsión de demasiadas personas y familias de un mercado de vivienda en alquiler asequible, lo que está avocando a muchas de estas personas a la situación de calle. Hace unos meses se aprobó la "Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030" que establece entre sus objetivos estratégicos: "Garantizar y facilitar el acceso a una vivienda adecuada y asequible para todas las personas".*

*La propuesta realizada por el Ayuntamiento no parece acorde a los objetivos de las Estrategias Estatal ni andaluza, y no solo no garantiza la reducción del número de PSH en nuestra ciudad, sino que todo apunta a que puede incrementarse el número con un servicio que no aborda el problema en toda su dimensión.*

*El problema de acceso a la vivienda en Málaga se está consolidando como una fuente de exclusión social y precursora de muchas situaciones de sinhogarismo sobrevenido. O se actúa en esta área de prevención, o las cifras van a ir en aumento.*

*La Atención integral a las PSH requiere de un servicio público de calidad centrado en la recuperación y reinserción de estas personas, cada cual con su particularidad y su historia vital. Se necesita un servicio especializado atendido por equipos multidisciplinares que no escatimen recursos y que no pretendan hacer negocio con una situación y con un colectivo de especial vulnerabilidad. Y sobre todo, es prioritario contar con un Plan municipal que ponga el foco en las causas del sinhogarismo, y en la atención integral de las personas que por circunstancias diversas acaban en esta situación, que no es más que el fracaso de una sociedad de la abundancia que deja a parte de su población atrás.*

*En definitiva, una vez más, el Ayuntamiento ha procedido a externalizar íntegramente un servicio público, en este caso sobre el que tiene las competencias exclusivas. Y ha pretendido hacerlo sin contar con las personas empleadas en el servicio, de cuya experiencia y especialización pretende prescindir; sin contar con las entidades que vienen trabajando en el servicio, las cuales vienen demandando cambios importantes que lo reformulen e innoven para mejorarlo de verdad. Como propone el Equipo de gobierno, esta mejora no pasa por una privatización a empresas cuya única finalidad es el negocio, en este caso en un servicio que atiende a un sector muy vulnerable.*

*En la medida que la licitación realizada el pasado mes de octubre del 2024 que privatizaba el servicio ha quedado desierta, nuestro Grupo Municipal considera que es el momento de volver al punto de partida y no incurrir en nuevas propuestas privatizadoras que, a tenor de la experiencia, pone en manos de empresas piratas servicios tan sensibles como la atención a las PSH de nuestra ciudad.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y acordados los siguientes*

## **ACUERDOS**

*1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reconsiderar la privatización del Servicio de Atención a Personas sin Hogar en la ciudad de Málaga.*

*2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar un Plan Municipal sobre el Sinhogarismo en Málaga, que ponga el foco en las causas, que aumente las plazas de atención de manera considerable, que aporte nuevos y mejores recursos capacitados para abordar de manera integral a todas las PSH en toda su diversidad y complejidad.*



*3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a abordar la elaboración del mencionado Plan Municipal sobre el Sinhogarismo en Málaga contando con todas las entidades sociales que forman la Agrupación de Personas Sin Hogar de Málaga (APSHM), con los Colegios Profesionales relacionados con la atención social de este colectivo, con la Cátedra de Inclusión Social de la UMA, y con otras entidades sociales relevantes que puedan enriquecer la propuesta."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los Acuerdos 2 y 3 refundiéndolos en un Único Acuerdo** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo refundido con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

Acuerdo ÚNICO (refundido 2-3) - El Ayuntamiento de Málaga continuará la redefinición de la atención a las personas sin hogar iniciada, coordinándose con las entidades, la Cátedra de Inclusión Social y los agentes necesarios, valorando la idoneidad y viabilidad de un plan específico.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 1.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del representante del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 2 (refundido).- Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Málaga continuará la redefinición de la atención a las personas sin hogar iniciada, coordinándose con las entidades, la Cátedra de Inclusión Social y los agentes necesarios, valorando la idoneidad y viabilidad de un plan específico."

**PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A IMPLEMENTAR UNA TARJETA CULTURAL PARA RESIDENTES QUE PERMITA EL ACCESO GRATUITO A LOS MUSEOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, Y REDEFINIR LOS USOS DEL MUSEO RUSO DE MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=4077.0&endsAt=5353.0>

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de mayo de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Málaga alberga decenas de instalaciones museísticas de las más diversas tipologías. La apuesta del consistorio en los últimos años por impulsar y apoyar estos equipamientos culturales ha sido inmensa, siempre orientado al reclamo turístico, y con el objeto de vincular la ciudad con el turismo de Museos. Esta política, se ha completado con la lista de museos franquicia que han desembarcado en nuestra ciudad en los últimos años.*

*Este objetivo se ha cumplido en parte; no podemos negar que Museos como el Picasso, el Thyssen, el CAC, cerrado temporalmente y en proceso de remodelación, o el Museo Casa Natal Picasso, son un atractivo turístico importante, y una propuesta que completa nuestra oferta de buen clima, sol y playa. Las cifras de visitantes han ido creciendo año a año, con el parón de la pandemia, pero no todo son cifras en lo que respecta a una política cultural.*

*Una década después del “año de los museos”, donde dos grandes del arte abrieron sus puertas en Málaga, el Centre Pompidou Málaga y la Colección del Museo Ruso San Petersburgo, una estrategia cultural sustentada en grandes marcas y artistas mediáticos, parece necesario dar un giro a la política cultural de la ciudad.*

*Con el CAC en proceso de remodelación y reinención, y con un Museo Ruso en completa crisis, parece el momento idóneo para repensar un modelo que ya ha cumplido sus principales objetivos, que no ha sido otro que colocar a la ciudad como un lugar atractivo para visitantes, y sobre todo para inversionistas inmobiliarios.*

*Este enfoque cultural orientado tan solo al visitante foráneo es lo que no termina de conectar al ciudadano malagueño con sus museos. Los datos de porcentajes de malagueños y malagueñas que frecuentan los museos de nuestra ciudad respecto del total de los visitantes de los museos malagueños son exigüos, valga de ejemplo el 4,13% de visitantes locales al Museo Casa Natal Picasso, o un 9,59 % al Centro Pompidou.*

*Los macrodatos contrastan así con los microdatos, y es inevitable preguntarse sobre la aportación real al tejido cultural de la ciudad de esta proliferación de museos, más allá de la potencia económica y turística que pueda suponer. Este modelo no sirve para fortalecer la cultura de base, no apoya a los artistas de la ciudad, no se vincula con las galerías malagueñas ni con el resto de agentes implicados en el ámbito del arte.*

*Los museos municipales de gestión directa o mediante canon, cuestan a las arcas municipales más de 17 millones de euros, casi 1,7 % del presupuesto municipal. La ciudadanía malagueña, además de financiar con sus impuestos un modelo con el que no termina de conectarse, tampoco recibe ningún tipo de retorno directo a su aportación.*

*Desde nuestro grupo municipal, ya hemos planteado en otras ocasiones la necesidad de estudiar y avanzar en una propuesta de gratuidad para los museos de la población empadronada en Málaga. Las cifras de asistencia actuales así lo ameritan, junto con la constatación del aumento de asistencia que suele producirse en los días o momentos en que estos espacios culturales son gratuitos.*

*Por otra parte, desde este grupo municipal venimos alertando de la situación de parálisis y crisis en que se encuentra sumido el Museo Ruso de Málaga, museo vinculado al Museo Ruso de San Petersburgo y al gobierno ruso, tras la ruptura de relaciones con el gobierno ruso al comenzar*



*la guerra de Ucrania. En palabras de Tecla Lumbreras esos espacios “lo mismo están que dejan de estar”, cuestionando la política de museos franquicias de nuestro consistorio.*

*Con un mínimo de visitas debido a la escasez de obras que ofrece sus más de 2.300 metros cuadrados, apenas unas obras en un par de salas, el consistorio no ha tenido más remedio que ofertar la gratuidad de la entrada al museo, aunque apenas se haya promocionado.*

*No hay colecciones programadas a largo plazo, y se han prolongado sistemáticamente las exposiciones ya inauguradas, para no dejar desierto el museo.*

*La apuesta y el presupuesto de la Agencia Pública parece estar centrado en el nuevo MuCac, y ha optado por postergar la necesaria y urgente redefinición del Museo Ruso.*

*Y no se puede esperar mucho más, urge replantear el futuro del Museo Ruso y redefinir el uso del espacio, ahora infrautilizado.*

*Desde nuestro grupo municipal opinamos que nos encontramos ante una oportunidad inestimable para decidir de forma democrática cuál será el presente y futuro de este importantísimo equipamiento municipal que tantas potencialidades tiene.*

*Ahora es el momento de redefinir este espacio incluyendo en el proceso a personas expertas y al conjunto del tejido cultural y social de Málaga, para convertirlo en un verdadero pulmón cultural para nuestra ciudad. Es fundamental que el Museo Ruso se convierta en un equipamiento cultural abierto a la ciudadanía, no exista sólo para fines turísticos, sino cuyo principal objeto sea convertirse en un espacio de dinamización y de participación cultural.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar el formato y posteriormente implementar una Tarjeta cultural que permita la entrada gratuita en todos los museos de Málaga a las personas residentes y empadronadas en nuestra ciudad.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a redefinir de manera urgente los usos del Museo Ruso de Málaga, y hacerlo de manera participada contando con los artistas y los agentes culturales locales, a fin de transformar el centro museístico en un espacio de dinamización y participación cultural de la ciudad”.*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero y segundo** siendo aceptada únicamente la primera de ellas, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con las enmiendas aceptada del siguiente tenor:

1. El Ayuntamiento de Málaga continuará estudiando el formato que permita la entrada gratuita en todos los museos de titularidad municipal a las personas residentes y empadronadas en nuestra ciudad dentro del marco vigente de la Unión Europea.

### VOTACIÓN



La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 1.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo 2.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y **1 abstención** del representante del Grupo Municipal Vox.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Málaga continuará estudiando el formato que permita la entrada gratuita en todos los museos de titularidad municipal a las personas residentes y empadronadas en nuestra ciudad dentro del marco vigente de la Unión Europea.”

### III. PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

**PUNTO Nº 8.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE la concejala del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA, DEL CONCEJAL D. FRANCISCO MANUEL CANTOS RECALDE PARA QUE INFORME SOBRE EL SERVICIO OFRECIDO A LAS PERSONAS SIN HOGAR.-**

La concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela, solicitó a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, la comparecencia del Sr. D. Francisco Manuel Cantos Recalde, del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno) D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela, concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo del mes de mayo, de D. Francisco Manuel Cantos Recalde, para informar sobre el futuro del Servicio ofrecido a las personas sin hogar en el Centro Municipal de Acogida.”

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c496803ab30196e85365a70166?startAt=5353.0>

### IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.



## V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y ocho minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024, (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).

**Alejandro Serrano Romera**

Vº Bº:  
EL PRESIDENTE,

Francisco J. Pomares Fuertes

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 06/2025 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 19 de junio de 2025.